

Clase: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: RAFAEL LEONARDO MENDEZ  
Demandado: ANDRES FABIAN YATE GONZALEZ Y OTROS  
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00165-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El apoderado judicial de la parte ejecutante, DANIEL LEONARDO PRADA NUÑEZ presenta renuncia del mandato conferido por la parte ejecutante allegada al archivo No. 11 y 12, sea lo primero advertir, que el artículo 76 del Código General del Proceso, prevé que el memorial de renuncia presentado en el juzgado debe ir acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, lo cual no se allega.

Se observa, que frente a este proceso no se aporta la comunicación remitido al ejecutante para comunicar su renuncia, por lo cual ante el incumplimiento de los requisitos legales para que se tenga en cuenta la manifestación de renuncia hecha por el apoderado judicial, este Despacho se abstendrá, por ahora, de aceptarla.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ**  
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.070 de fecha 17 de noviembre de 2020, se notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria